

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**15930** *Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2009, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Saint Gobain Cristalería, S.A.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Convenio Colectivo de Saint Gobain Cristalería, S.A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de junio de 2009 en el BOE n.º 150, de 22 de junio de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 52085, segundo párrafo de la Resolución, cuarta línea, donde dice: «...y de otra por las secciones sindicales CC.OO. y UGT...», debe decir: «...y de otra por las secciones sindicales CC.OO. y CGT (Confederación General del Trabajo)...».

En la página 52085, en el título del Convenio, donde dice: «Convenio Colectivo de Saint-Gobein Cristalería, S.A.», debe decir: «Convenio Colectivo de Saint-Gobain Cristalería, S.A.».

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.